Límites a la Propiedad Información para Prisioneros

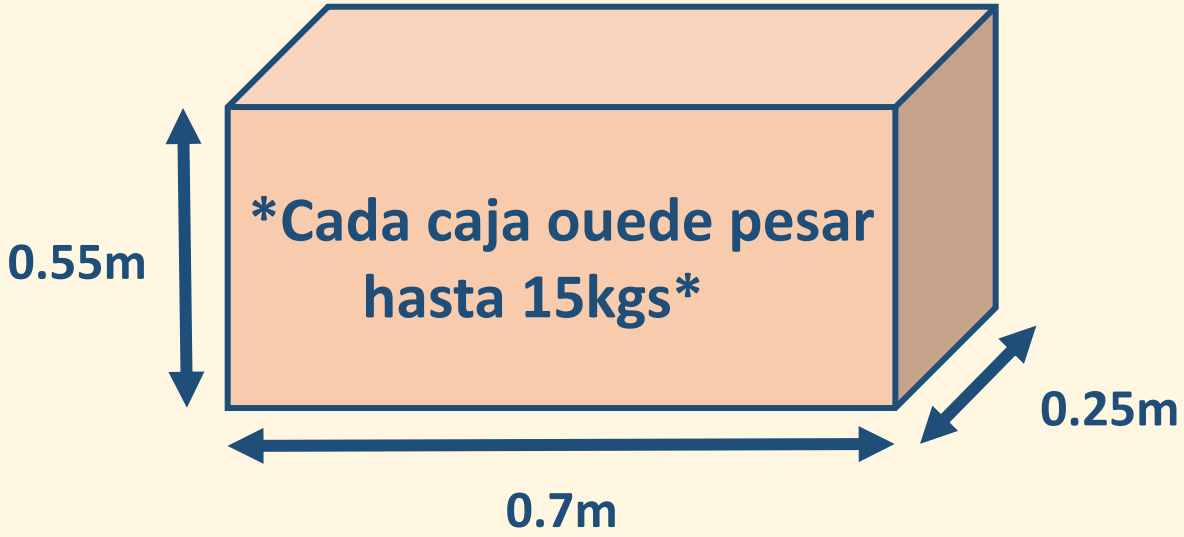

Sus pertenencias habrán de caber en dos cajas de capacidad estándar Existe un limite, por motivos de seguridad.

Hay una pequeña lista de cosas que usted puede tener y que no es necesario que quepan en las cajas (como papeles legales y, si se ha acordado, un instrumento musical).

Si usted tiene más de dos cajas, se le pedirá que entregue o que envíe cosas fuera para que las cuiden la familia o amigos. Para el caso de que esto no ocurra así, puede que los artículos sean enviados fuera para ser almacenados, y usted no podrá disponer de los mismo durante al menos 12 meses.

Para el caso de que usted sea trasladado(a) a otra prisión, a usted únicamente se le permitirá llevarse dos cajas con usted, junto a las cosas tales como papeles legales. Usted puede asimismo llevar la mitad de una caja con cosas como champú y comida.

Cualquier otra cosa que usted tenga, tendrá que seguirle a usted más tarde, o ser enviada fuera para ser almacenada.

Sus pertenencias resultan importantes para nosotros. La mejor forma en la que pueden ser cuidadas, es si nos ajustamos a los límites.